

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Deontología
Profesional

Curso 2017/18

Máster Universitario en Acceso a la profesión de abogado



UCAV

www.ucavila.es



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	Deontología Profesional
Carácter:	OBLIGATORIO
Código:	21201MO
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	Segundo cuatrimestre.
Nº Créditos ECTS:	7
Prerrequisitos:	NINGUNO
Departamento (Área Departamental):	Facultad de Ciencias Sociales y jurídicas
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO.
Módulo:	Módulo II.- Módulo Deontológico e Instrumental
Materia:	Deontología Profesional

1



Profesorado

Responsable docente: D. Alfredo Sánchez Gómez

Email: alfredsg@gmail.com

Profesores de la Asignatura:

- **Profesor 1:** Alfredo Sánchez Gómez
 - **Curriculum:** Abogado en ejercicio con 13 años de experiencia profesional.
- **Profesor 2:** Pedro Lanciego Plaza
 - **Curriculum:** Abogado en ejercicio con 23 años de experiencia profesional.

- **Profesor 3:** Fernando Sergio Castro Porres
 - **Curriculum:** Abogado en ejercicio con 18 años de experiencia profesional.



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CG9 - Asunción de valores morales y principios éticos para la toma de decisiones en el ámbito profesional.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional, y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno será capaz de:

- 1.- Appreciar los beneficios que reportan para la sociedad y la abogacía los principios éticos y deontológicos de la profesión de abogado.
- 2.- Cumplir con los principios y normas deontológicas.
- 3.- Mantener un estricto tono profesional en todas las actuaciones, utilizando un lenguaje respetuoso en todas las actuaciones y una indumentaria adecuada
- 4.- Detectar situaciones deontológicamente relevantes.

En definitiva, los resultados del aprendizaje se manifestarán en la toma de conciencia por los alumnos, de que en una sociedad basada en el respeto al Estado de Derecho, el Abogado cumple un papel esencial. Sus obligaciones no se limitan al fiel cumplimiento de lo encomendado, en el ámbito de la legislación aplicable. Un Abogado debe servir a los intereses de la Justicia, así como a los derechos y libertades que se le han confiado para defenderlos y hacerlos valer. Su deber no consiste únicamente en abogar por la causa de su cliente sino, igualmente, en ser su asesor. Por tanto, la función de Abogado impone diversas obligaciones jurídicas y morales que, algunas veces, podrían entrar en conflicto con: el cliente, los tribunales y otras autoridades ante las cuales el Abogado asiste o representa al cliente, su profesión en general y cada compañero en particular, el público, para el cual una profesión liberal e independiente, regida por el respeto a unas reglas que se ha impuesto a sí misma, es un medio esencial para la salvaguardia de los Derechos Humanos frente al Estado y a otros poderes e intereses.



3.1. PROGRAMA

1. Los principios esenciales de la profesión de abogado
2. Los derechos y deberes de los abogados. El secreto profesional
3. El campo de actividad de la profesión de abogado.
4. Las incompatibilidades en el ejercicio de la profesión de abogado.
5. Los conflictos de intereses.
6. El código deontológico español
 - 6.1 Las relaciones del abogado con sus clientes
 - 6.2 La relaciones entre abogados
 - 6.3Las relaciones con los tribunales
 - 6.4 El arreglo de diferencias entre abogados
7. El código de deontología de los abogados europeos
8. El estatuto general de la abogacía española
9. La organización colegial
10. Las infracciones disciplinarias
11. El procedimiento disciplinario
12. Los supuestos más habituales en los que el Abogado puede incurrir en responsabilidad civil y penal: supuestos prácticos. La cobertura de la responsabilidad civil profesional.Las distintas modalidades de seguros de responsabilidad civil profesional para los Abogados.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

MILANS DEL BOSCH Y JORDÁN DE URRÍES, S. *Prontuario de Deontología Profesional y Gestión de Despacho para Abogados*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV, 2016.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la materia:

Estudio teórico y lecturas: Actividad personal e individual del alumno para adquirir, asimilar y comprender el contenido de una materia.

Resolución de casos prácticos: el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el profesor.

Tutorías: Encuentro o reunión del docente con un alumno o un grupo reducido de estudiantes con el fin de intercambiar información, resolver dudas, y contribuir en conjunto a valorar un proyecto o discutir un asunto. Todo ello a través de medios telemáticos (por medio de Skype, Blackboard Collaborate, mail, teléfono, etc).

Evaluación: Proceso para valorar y determinar el grado de eficacia y la obtención de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta los recursos utilizados para la consecución de dichos resultados.

Trabajo individual o en grupo: el profesor establece una tarea o una actividad que se desarrollará de manera individual o en equipo, fomentando la interacción entre los compañeros del curso y para obtener un resultado más satisfactorio del trabajo encomendado.

Clase virtual: El profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas los contenidos recogidos en el temario, en sesiones en Blackboard en streaming. En las clases los alumnos pueden interactuar con el profesor en directo. Además, las clases se graban quedando a disposición del alumno.



Examen final (consistente en alguna/s de las siguientes pruebas de evaluación: objetiva, de respuestas a desarrollar u oral): 60 %.

Puntuación derivada de la realización de actividades formativas evaluables: 40 %.

El sistema de calificaciones será el descrito en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre y, especialmente, el contenido en el punto 4 de dicho artículo.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno.

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

Horario de Tutorías del profesor docente: los profesores de la asignatura tendrán el siguiente: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00/18:00.

8



Horario (de la asignatura y Calendario de temas)

Horario de la asignatura y calendario de temas:

Viernes tarde y Sabados mañana y/o tarde del segundo semestre en días y horarios a determinar en el calendario que se publicará	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
---	--------------------------------

El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.